



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 01708-2018-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR

INTERESADO

Ayacucho, 25 JUN. 2018

Visto, los expedientes N° 878725-2018, 913871-2018, el Informe N° 0040-2018-GR-DREA/DGP, la orden de Proyección N° 1886-2018 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, cumpliendo con el plazo establecido en la Norma Técnica de receso y cierre, corresponde designar al IESP Público receptor del acervo documentario de los Institutos "San Miguel Arcángel" y IESP Privado "Juan Pablo II", cerrados de oficio por el Ministerio de Educación; cuya decisión de aceptación debe ser expresado mediante documentos formales emitidos por la Institución receptora;

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones de esta DRE, mediante Resolución Directoral N° 2403-2017-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR, se designó a la Comisión de Traslado externo en el marco del procedimiento de cierre de oficio del IESP Público "San Miguel Arcángel" y IESP Privado "Juan Pablo II";

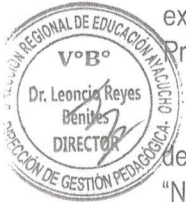
Que, mediante Informe N° 0040-2018-GR-DREA/DGP, los integrantes de la Comisión han opinado favorablemente sobre designación de la entidad receptora, al IESP Público "Nuestra Señora de Lourdes" de la ciudad de Ayacucho;

Que, conforme a lo establecido en los numerales 6.3.1 y 6.4 de la Norma Técnica de receso y cierre, la Comisión de Traslado externo debe determinar el Instituto receptor, el cual será designado por la DRE mediante Resolución Directoral;

Que, la Comisión de Traslado Externo, en el marco del procedimiento de cierre de oficio del IESP Público "San Miguel Arcángel" y IESP Privado "Juan Pablo II", ha designado al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora de Lourdes" como Instituto receptor del acervo documentario respectivo;

Que, se tiene el Informe de la Comisión de Traslado Externo y el visto bueno de la Dirección de Gestión Pedagógica y Dirección de Gestión Institucional y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 04-2010-ED y sus modificatorias, Decreto Supremo N°



015-2002-ED y Resolución de Secretaría General N° 188-2016-MINEDU y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° 356-2017-GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Designar al IESP Público "Nuestra Señora de Lourdes", como entidad receptora del acervo documentario en el marco de la apertura de expedientes conducentes al cierre de oficio del IESP Público "San Miguel Arcángel" y IESP Privado "Juan Pablo II".

Artículo 2° Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Traslado Externo, al IESP Público "San Miguel Arcángel" y IESP Privado "Juan Pablo II", al Instituto receptor IESP Público "Nuestra Señora de Lourdes" y a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3° Encargar al Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, supervisar y verificar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Sectorial, ubicado en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Ayacucho (<http://dreayacucho.gob.pe/>)

Regístrese y comuníquese,



Prof. Edgar Julio MENESES GAVILÁN
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho

EJMG/DRE
LRB/DGP
RVP/AESUP (e)
PROY. N° 1886-2018

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente.



Mg. Armanda Castillo Jiménez
Especialista Administrativo III
SECRETARIA GENERAL